



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES H N° 1015/23

SALTA, 28 JUL 2023

Expte. N° 4.009/23

**VISTO:**

La nota N° 478/23 mediante la cual la Prof. Sandra CAZON solicita autorización para el servicio de impresión y encuadernado de material bibliográfico destinado a la Unidad Carcelaria N° 1 y 4; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la impresión y encuadernado de Veinticinco (25) cartillas de material bibliográfico con la finalidad de acelerar los procesos de lectura, tutoría y aprendizaje en dicha Unidad Carcelaria;

Que el pedido cuenta con autorización de decanato y resulta necesario proceder con dicho servicio a fin de poder distribuir en tiempo y forma el material a los diferentes interesados;

Que, por los antecedentes de trabajo, se solicitaron los servicios de la firma QUINTEROS EMILIA CRISTINA quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de Pesos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 42.800,00) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Banco Patagonia – Funcionamiento**.

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 42.800,00)** en concepto de servicios de impresión, realizado por la firma QUINTEROS EMILIA CRISTINA, CUIT N.° 27-33090218-9, según factura C N.° 00002-00000045

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Banco Patagonia - Funcionamiento**

**ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH.

  
Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa